



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 06 de mayo de 2026

Tomo II

Número 72 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 24-27/207 OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, UNO MARCO Y OTRO ESPECÍFICO CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO MUNDIAL SOCIAL, INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.-----PÁGINA.-2

CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL "FASP" 2026, CELEBRADO ENTRE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-68

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CELEBRADO ENTRE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-78

PRIMERA SALA ORDINARIA Y ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. EDICTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.-----PÁGINA.-89

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-90

HONORABLE JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE LA H. JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, POR CAMBIO DE DOMICILIO SEDE. -----PÁGINA.-94



CONTENIDO

COPIA CERTIFICADA
PARTE CONDUCENTE

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE
QUINTANA ROO, 2024-2027.

FECHA: 15-ABRIL-2026.

000001

Acuerdo 24-27/207

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, UNO MARCO Y OTRO ESPECIFICO CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO MUNDIAL SOCIAL, INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 49 fracción II párrafo noveno, 126, 127, 133, 134 fracción I, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8, 65, 66 fracción I incisos b), c) y k), fracción V inciso f), 89, 90 fracciones VI y XIV, 225, 227 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 73, 74, 103, 342 fracción II y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 26, 27 fracción IX y X, 45, 46, 49, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; así mismo es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, mismo que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución otorga al Municipio, constituyéndose como el Órgano máximo del Gobierno Municipal;

Que, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, la cual se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado;

Que, son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal, a través del Ayuntamiento, la observancia de la Constitución General, de la Constitución del Estado, del Bando de Gobierno y Policía, de los Reglamentos Municipales y de todas las demás disposiciones administrativas que apruebe el Ayuntamiento; así como la eficaz y eficiente organización y funcionamiento de la administración pública municipal;

Que, para alcanzar dichos objetivos, el Ayuntamiento se encuentra facultado para autorizar la suscripción en representación del Municipio, de convenios, contratos y demás actos jurídicos con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia;

Que, en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte, así como la obligación del Estado de promover su desarrollo, además de establecer los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos;

Que, en ese sentido, la Administración Pública Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), tiene entre sus atribuciones formular, conducir y coordinar la política nacional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como promover la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento comunitario, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno;

Que, en el marco de dichas atribuciones, la SEDATU impulsa el "Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026", cuyo objeto es fortalecer el tejido social mediante la construcción, rehabilitación y modernización de espacios deportivos comunitarios, promoviendo entornos seguros, incluyentes y adecuados para la convivencia social;



000002

Que, dicho proyecto se rige por los Lineamientos para su operación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2026, los cuales establecen las bases para la coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones a desarrollar;

Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo y los municipios que lo integran han manifestado su interés en participar en dicho proyecto, reconociendo la importancia de fortalecer la infraestructura deportiva como un medio para impulsar la cohesión social, la prevención de conductas de riesgo y la mejora en la calidad de vida de la población;

Que, en ese contexto, el Municipio de Benito Juárez cuenta con diversos espacios públicos de su propiedad susceptibles de intervención, en los cuales se contempla la construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva comunitaria, incluyendo canchas de fútbol y multicanchas ubicadas en distintas supermanzanas y unidades deportivas del territorio municipal, todos ellos destinados al uso público y al desarrollo de actividades recreativas y deportivas;

Que la implementación de estos proyectos representa una oportunidad para fortalecer el acceso de la población a espacios dignos, seguros y funcionales para la práctica deportiva y la recreación, contribuyendo al desarrollo social, la inclusión, la prevención de la violencia y el mejoramiento del entorno urbano;

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario establecer mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el Municipio, a fin de conjuntar esfuerzos, recursos y capacidades institucionales para la ejecución de los proyectos autorizados en el marco del "Proyecto Mundial Social";

Que, por las consideraciones expuestas, se somete a la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la celebración de dos convenios de coordinación; uno marco y otro específico con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio de los recursos del proyecto mundial social, intervención y modernización de infraestructura deportiva comunitaria rumbo al mundial FIFA 2026, en los términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que forman parte del mismo como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Ciudadana Presidenta Municipal para que, en representación de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, suscriba los dos Convenios de coordinación objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.....



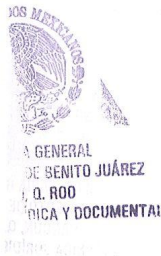
000003

ANEXO

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**TRIGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA
2024-2027**

15-ABRIL-2026



000004



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria Rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "LA SEDATU", representada en este acto por el C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda; la C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"; y por otra parte, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo "EL ESTADO", representado por la Gobernadora María Elena H. Lezama Espinosa; así como los Ayuntamientos de los Municipios de COZUMEL, FELIPE CARRILLO PUERTO, ISLA MUJERES, OTHÓN P. BLANCO, BENITO JUÁREZ, JOSÉ MARÍA MORELOS, LÁZARO CÁRDENAS, PLAYA DEL CARMEN, TULUM, BACALAR Y PUERTO MORELOS, en lo sucesivo "LOS MUNICIPIOS", cada uno representado por su respectivo(a) Presidente(a) Municipal Constitucional y servidores(as) públicos(as) que cuentan con facultades en términos de la legislación local aplicable; y por otra parte la Comisión del Deporte de Quintana Roo, en lo sucesivo "CODEQ", representada en este acto por su Titular el LIC. JACOBO ADRIAN ARZATE HOP; a quienes en conjunto se les denominara "LAS PARTES", al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que los artículos 4, décimo quinto párrafo, y 134 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la rectoría del Estado en la planeación del desarrollo nacional, el ejercicio eficiente, transparente y honrado de los recursos públicos, así como el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte.

II. Que, conforme a los artículos 1, 2 y 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU" formular, conducir y coordinar la política nacional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como promover obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo comunitario, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

1 de 15



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nueva León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

AL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DOCUMENTAL

000005

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

III. Que, en términos de la Ley de Planeación, las dependencias de la Administración Pública Federal podrán celebrar convenios de coordinación con entidades federativas y municipios para la implementación de programas y proyectos.

IV. Que "LA SEDATU", a través de la Dirección General de Obras Comunitarias, impulsa "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", cuyo objeto es fortalecer el tejido social mediante la intervención de infraestructura y equipamiento deportivo comunitario.

V. Que dicho proyecto se rige por Lineamientos para la Operación del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante "LOS LINEAMIENTOS", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2026.

VI. Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo y los once municipios de Quintana Roo han manifestado su interés en participar en "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL".

VII. Que, en virtud de lo anterior, "LAS PARTES" consideran conveniente suscribir el presente Convenio para establecer las bases de colaboración para la implementación de los proyectos.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SEDATU" por conducto de su representante, que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad a los artículos 90 de la CPEUM, y 1º, 2º, fracción I, 26, fracción XVIII y 41 de la LOAPF

I.2. Cuenta con atribuciones para elaborar, conducir y coordinar las políticas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, así como para promover y ejecutar obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y comunitario.

I.3. La C. Ana Gabriela Villanueva Huerta, Directora General de Obras Comunitarias, en lo sucesivo "LA DGOOC" o "LA UNIDAD RESPONSABLE", cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, de conformidad con lo dispuesto en

2 de 15



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a las establecidas en el programa."

Av Nueva León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

AL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DOCUMENTAL

000006

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso h), 9, fracciones IV, VI y XXVI, y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (RISEDATU); así como en el numeral 3.4 de "LOS LINEAMIENTOS".

I.4. Para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León, número 210, piso 12, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II. Declara "EL ESTADO" por conducto de su representante, que:

II.1. El Estado de Quintana Roo, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, párrafo primero, 42, fracción I, 43, 90, 115 y 116, primer párrafo y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 49 y 78 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

II.2. La Licda. María Elena H. Lezama Espinosa en su carácter de Gobernadora del Estado de Quintana Roo, quien está plenamente facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por artículos 48, 90, fracciones I y XXII, 92, primer párrafo y 116 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio.

II.3. Para todos los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, en Avenida 22 de enero número 1, de la colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

III. "LOS MUNICIPIOS" declaran por conducto de su representante, lo siguiente:

3 de 15



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

AL
D JUÁREZ
UMENTAL

000008

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

"LOS PROYECTOS" que se ejecuten al amparo del presente instrumento se formalizarán mediante la suscripción de Convenios de Coordinación y Concertación Específicos y sus respectivos Anexos Técnicos que contendrán, entre otra información, la descripción detallada del programa de trabajo y/o actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, responsables de la ejecución, montos aprobados, así como los demás datos y documentos que se estimen pertinentes.

"LAS PARTES" convienen que para la ejecución de "LOS PROYECTOS", se deberán formalizar previamente los instrumentos jurídicos que correspondan, de conformidad con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS" y demás normativa aplicable.

TERCERA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS

Los recursos que, en su caso, se destinen a la ejecución de los proyectos al amparo del presente Convenio corresponden a recursos provenientes del Fondo Nacional de Infraestructura, los cuales no pierden su carácter federal y deberán ejercerse y comprobarse conforme a la normativa aplicable.

CUARTA. NORMATIVIDAD

Para la ejecución de "LOS PROYECTOS" que sean apoyados con "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", "LAS PARTES" convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS", el presente Convenio Marco de Coordinación, los instrumentos jurídicos específicos aplicables, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA DE "EL/LOS PROYECTO/S"

Para la ejecución de "EL/LOS PROYECTO/S", se reconoce como Instancia Ejecutora al Comité Estatal de Proyectos Comunitarios, electo mediante asamblea comunitaria conforme a "LOS LINEAMIENTOS", responsable de su gestión, ejecución, seguimiento, conclusión y coordinación con "LA SEDATU" y los órdenes de gobierno para el adecuado ejercicio de los recursos y cumplimiento de la normativa aplicable.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU"

5 de 15



2026
año de
Margarita
Maza

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
ESTADO DE QUINTANA ROO
DOCUMENTA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55-68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

000009

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LA SEDATU" tendrá las responsabilidades siguientes:

- a. Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- b. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la dispersión o pago de los recursos destinados a la ejecución de "EL/LOS PROYECTO/S" en "EL/LOS MUNICIPIO/S", en los términos previstos en "LOS LINEAMIENTOS", con base en las solicitudes y, en su caso, instrucciones que emita Comité Estatal de Proyectos Comunitarios;
- c. Solicitar la colaboración, apoyo o intervención de "EL ESTADO" o "EL/LOS MUNICIPIO/S", cuando resulte necesario para la adecuada ejecución, recepción o activación de "EL/LOS PROYECTO/S" que se realicen con recursos de "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", y
- d. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL ESTADO"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, "EL ESTADO" asume los siguientes compromisos:

- a. Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- b. Colaborar con "LA SEDATU", "EL/LOS MUNICIPIO/S" y, en su caso, con la Instancia Ejecutora, para el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas de "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", en el ámbito de sus atribuciones;
- c. Apoyar, cuando así se requiera y resulte procedente, a "LA SEDATU", "LOS MUNICIPIOS" o la Instancia Ejecutora, en el ámbito de su competencia, en las acciones relacionadas con la gestión, ejecución, seguimiento, recepción, activación u operación de los tipos de apoyo que, en su caso, sean autorizados en beneficio de la población de "LOS MUNICIPIOS";

6 de 15



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

000010

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

- d. Autorizar y, en su caso, gestionar la simplificación administrativa o la exención del pago de derechos relacionados con dictámenes, licencias, permisos o trámites que resulten necesarios, para la ejecución de los proyectos apoyados a través de "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", en beneficio de la población de "LOS MUNICIPIOS", conforme a lo que disponga la normativa aplicable;
- e. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL" de conformidad con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS", en el ámbito de su competencia;
- f. Las demás que resulten necesarias en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL/LOS MUNICIPIO/S"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, "LOS MUNICIPIOS" tiene las siguientes obligaciones:

- a. Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- b. Apoyar con las gestiones necesarias para que en la ejecución de "LOS PROYECTOS" se cumpla con la normativa aplicable en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas o cualquier otra relacionada con las obras comunitarias, acciones o proyectos que deriven de tipos de apoyo del "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL";
- c. En su caso, emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad entre otros, de "LOS PROYECTOS" del "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL" que se ejecuten de conformidad con la normativa aplicable, así como cubrir o, en su caso, promover la exención de los derechos o costos asociados a dichos conceptos;
- d. Promover, en el ámbito de su competencia, las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de "LOS PROYECTOS", así como contribuir a su recepción, administración y conservación, a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;

7 de 15



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

000011



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS -06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS -06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

- e. Apoyar, a "LA SEDATU", "EL ESTADO" y a la Instancia Ejecutora, en el ámbito de su competencia, en las acciones relacionadas con la gestión, ejecución, seguimiento, recepción, activación u operación de los tipos de apoyo que, en su caso, sean autorizados en el marco de "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL";
- f. Facilitar la coordinación con las autoridades competentes para que "LOS PROYECTOS" cuenten con las condiciones necesarias de equipamiento, accesibilidad, seguridad y funcionamiento, a fin de garantizar su adecuado aprovechamiento en beneficio de la comunidad, y
- g. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

NOVENA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

El ejercicio de los recursos federales del "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL" estarán sujetos a la normativa aplicable y podrá ser auditado por el Órgano Interno de Control en "LA SEDATU", la Auditoría Superior de la Federación y demás autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente por acuerdo de "LAS PARTES" o por caso fortuito o fuerza mayor, cumplimiento de su objeto, incumplimiento de obligaciones o cualquier causa que impida su ejecución o contravenga "LOS LINEAMIENTOS". "LA SEDATU" podrá terminarlo en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial ni consentimiento de las demás partes, en caso de incumplimiento o cuando se actualicen las causas previstas en la normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones a su cargo derivadas de este convenio o delegar cualquier deber u obligación establecidos o los que deriven del presente instrumento jurídico, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

6 de 15

2026
año de
Margarita
Maza

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

000012



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

De considerarse procedente, el presente Convenio Marco de Coordinación se podrá modificar durante su vigencia de común acuerdo por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, dichas modificaciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Convenio es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. DIFUSIÓN

El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión oficial de la Entidad Federativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracción V de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con las disposiciones aplicables en materia de comunicación social y publicidad durante la ejecución del presente Convenio.

La publicidad, información y documentación oficial deberá cumplir con la normativa aplicable, incluir la imagen institucional correspondiente y la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR



SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/setatu

9 de 15

000018



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

"LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución del presente Convenio.

Pactando desde ahora, que los derechos de propiedad intelectual que se generen con motivo del presente Convenio, pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo corresponderá a la Parte, cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizará conjuntamente los derechos corresponderá a "LAS PARTES", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás normativa aplicable.

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por incumplimientos derivados de caso fortuito o fuerza mayor; superado el evento, se reanudarán las actividades conforme a los términos acordados.

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca ; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es de carácter público, por lo que la información que se genere o a la que tengan acceso con motivo del mismo, se comprometen a cumplir con las

10 de 15



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

000014



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS -06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS -06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables.

Asimismo, serán responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, del adecuado tratamiento, resguardo y, en su caso, transferencia de los datos personales y datos personales sensibles, debiendo obtener el consentimiento de los titulares, emitir los avisos de privacidad correspondientes y garantizar su confidencialidad, integridad y seguridad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, según sea el caso.

DÉCIMA NOVENA. INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" se obligan a actuar conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad e integridad, y a cumplir con la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

Asimismo, se comprometen a abstenerse de ofrecer, solicitar o aceptar cualquier ventaja indebida, por sí o por interpósita persona, y a adoptar las medidas necesarias para prevenir actos de corrupción por parte de terceros bajo su control o influencia.

El incumplimiento de lo anterior será causa de suspensión o terminación del presente Convenio.

VIGÉSIMA. AVISOS Y COMUNICACIONES

"LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito, con acuse de recibo, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación. En caso contrario, las notificaciones realizadas en los domicilios previamente señalados se tendrán por válidas.

11 de 15



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

000015

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

VIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA

El presente instrumento estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Marco de Coordinación, en 7 tantos, en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de abril de 2026.

POR "LA SEDATU"

C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA

C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
COMUNITARIAS

POR "EL ESTADO"

C. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

12 de 15



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

000016

Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS -06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS -06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

POR "LOS MUNICIPIOS"

LIC. JOSÉ LUIS CHACÓN MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
COZUMEL

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ
SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO



2026
año de
Margarita
Maza

GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
NCA Y DOCUMENTAL

13 de 15
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

000017



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
BENITO JUÁREZ

LIC. ERIK NOÉ BORGES YAM
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSE
MARIA MORELOS

LIC. JOSÉ NIVARDO MENA VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
LÁZARO CÁRDENAS

LIC. ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE PLAYA DEL
CARMEN

LIC. DIEGO CASTAÑÓN TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TULUM

LIC. JOSÉ ALFREDO CONTRERAS MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
BACALAR



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

14 de 15

000018



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
PMS-06: MODELO DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
PMS-06 Convenio Marco de Coordinación
Estado de Quintana Roo, Diversos Municipios
CMC/PMS/23/2026

LIC. BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PUERTO MORELOS

LIC. JACOBO ADRIAN ARZATE HOP
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE
QUINTANA ROO

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026, CUYO NÚMERO SE EXHIBE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LOS MUNICIPIOS DE COZUMEL, FELIPE CARRILLO PUERTO, ISLA MUJERES, OTHÓN P. BLANCO, BENITO JUÁREZ, JOSÉ MARÍA MORELOS, LÁZARO CÁRDENAS, PLAYA DEL CARMEN, TULUM, BACALAR Y PUERTO MORELOS Y LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO EL DÍA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2026

15 de 15



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

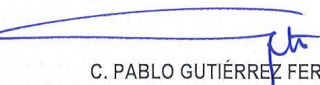
Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu

GENERAL
BENITO JUÁREZ
GO
MUNICIPAL

18

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 64 (SESENTA Y CUATRO) FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROVENIENTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y QUE CORRESPONDE EN SU PARTE CONDUCTENTE AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SU ANEXO, DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2026.

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

